29

PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — Nº 4121
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 29 DE ENERO DE 1952

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
INTERINO
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	»	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	»	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente		Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1419 del 15/1/52 — Autoriza al Poder Ejecutivo a vender ó arrendar el Molino Provincial de Salta ... 4
" 1420 " " — Autoriza al Poder Ejecutivo a vender ó arrendar el Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, ... 4 al 5
" 1421 " " — Modifica parcialmente la Ley Nº 1192 de Actividades Lucrativas, ... 5

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 10608 del 11/1/52 — Dispone emisión de letras de Tesorería por un total de $ 2.000.000.—, ... 5

M. de Gob. Nº 10645 " 12/1/52 — Acuerda un subsidio al Conjunto El Chañarcito, ... 5

" " " " 10769 " 18/1/52 — Liquida fondos para el M. de Gobierno para gastos de presupuesto por el año en curso, ... 5 al 6
" " " " 10770 " " — Liquida fondos al Poder Legislativo para gastos de presupuesto por el año en curso, ... 6
" " " " 10771 " " — Liquida fondos a la Gogernación para gastos de presupuesto por el año en curso, ... 6
" " " " 10772 " " — Liquida fondos a la Cámara de Diputados para gastos de Presupuesto por el año en curso, ... 6
" " " " 10773 " " — Liquida fondos a Jefatura de Policía para gastos de presupuesto por el año en curso, ... 7
" " " " 10774 " " — Liquida fondos a la Direc. de Registro Civil para gastos de presupuesto por el año en curso, 7
" " " " 10775 " " — Liquida fondos al Archivo Gral. de la Provincia para gastos de presupuesto por el año en curso, ... 7
" " " " 10776 " " — Liquida fondos a Direc. de Turismo para pago de una factura, ... 7
" " " " 10777 " " — Acepta renuncia del Celador del Hogar Escuela de La Merced, ... 8
" " " " 10778 " " — Incluye en el capítulo 4º del decreto Nº 3759/50, del Reglamento de enseñanza del H. Escuela de La Merced, los beneficios de vacaciones que gozan los maestros del C. Gral. de Educación, para los maestros del H. Escuela, ... 8
" " " " 10779 " " — A. de M. Rectifica el art. 1º del decreto Nº 8557/51, e insiste en el cumplimiento del mismo, 8
" " " " 10780 " " — Acepta renuncia del Encarg. del R. Civil de la Finca El Rey, ... 8
" " " " 10781 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía, ... 8

M. de Econ. Nº 10782 " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 9697/51, ... 8
" " " " 10783 " " — Liquida fondos a Direc. de Inmuebles para gastos de presupuesto por el año en curso, ... 8
" " " " 10784 " " — Aprueba certificado emitido en Direc. de Vialidad por trabajos de Pavimentación, ... 8 al 9
" " " " 10785 " " — Liquida fondos a Direc. de Rentas para reintegro a una señora, ... 9
" " " " 10786 " " — Liquida fondos a Adm. de Vialidad de Salta, ... 9
" " " " 10787 " " — Liquida fondos a la C. de Jubilaciones, ... 9
" " " " 10788 " " — Liquida fondos a Direc. de Aeronáutica para gastos de presupuesto por el año en curso, ... 9
" " " " 10789 " " — Liquida fondos a Direc. de Agricultura, Ganadería y Bosques para gastos de Presupuesto por el año en curso, ... 9 al 10

PAGINAS

" " " " 10790 " " — Liquida fondos a Dirección General de Rentas para gastos de presupuesto por el año en curso, 10
" " " " 10791 " " — Liquida fondos a Direc. de Agricultura y Ganadería para gastos de presupuesto por el año 10
" " " " 10792 " " — Liquida fondos a la oficina de Contralor y precios para gastos de presupuesto para el año en curso, 10
" " " " 10793 " " — Liquida fondos a Administración Provincial de Bosques para gastos de presupuesto por el año en curso, 10 al 11

EDICTOS DE MINAS

Nº 7807 Expte. Nº 1751 D solicitado por Julio Díaz Villalva, 11
Nº 7808 Expte. Nº 1750 D solicitado por Julio Díaz Villalva, 11

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7801 — Reconocimiento s|p. Eutracio Cárdenas, 11
Nº 7789 — Reconocimiento s|p. Valentín Ramirez, 11
Nº 7788 — Reconocimiento s|p. Martín Teruel, 11 al 12
Nº 7787 — Reconocimiento s|p. Adriana Santillán de Fontana y otros, 12
Nº 7786 — Reconocimiento s|p. Martina Pérez viuda de González, 12
Nº 7783 — Reconocimiento s|p. Julia Francini de Arraco y Ricardo Arracho, 12
Nº 7782 — Reconocimiento s|p. Robustiano Manero, 12
Nº 7786 — Reconocimiento s/p. Francisco René Diez Barrantes, 12

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7811 — Banco de la Nación Argentina Licitación de Títulos, 12
Nº 7791 — M. de O. Públicas Obras Sanitarias de la Nación tractor Internacional, 12

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7784 — De Francisca Candelaria o Candelaria Pipino, 12
Nº 7783 — De Rosa Nina o Rosa Alfaro o Rosa Nina Alfaro, 12
Nº 7777 — De Alejandro o Alejandrino Ramos, 12
Nº 7776 — De Etelvina Tobar de Moreno, 12
Nº 7772 — De Máximo Córdoba y Amalia Gómez de Córdoba, 12
Nº 7771 — De Miguel de los Santos Herrera, 12
Nº 7768 — De Benjamín Ferrer, 12 al 13
Nº 7760 — De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev, 13
Nº 7757 — De Carmen Ruiz de Martínez, 13
Nº 7750 — De don Manuel Molina o Pacífico Manuel Molina, 13

Nº 7749 — De Julia Barroso de Barroso, 13
Nº 7745 — De Moises Villagrán, 13
Nº 7742 — De Julio Díaz, 13
Nº 7738 — De Mauricio Camaro, 13
Nº 7737 — De Salomon Ragatry, 13
Nº 7734 — De Silvestre Garzón y Rosario Corregidor de Garzón, 13

Nº 7731 — De Fernando Cesario Tapia, 13
Nº 7729 — De Francisco Milagro Arias, 13
Nº 7725 — De Magdalena o Magdalena Ana Fiore de Padilla, 13
Nº 7720 — De Gerónimo Reyes y señora, 13
Nº 7719 — De Delina Herrera de Gómez, 13
Nº 7717 — De Ildefonso Corimayo y otros, 13
Nº 7706 — De Justo Pastor Villa, 13

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7785 — Deducida por Leonor Vidaurre, 13
Nº 7779 — Deducida por José Antonio García, 13
Nº 7778 — Deducida por Aida y Olga Valdivieso Rivera, 13 al 14
Nº 7754 — Deducida por Vicente Victor Reales, 14
Nº 7753 — Deducida por Miguel Viñabal, 14
Nº 7752 — Deducida por Indalecio Guaymas, 14
Nº 7748 — Deducida por Hermenegildo Ten, 14
Nº 7747 — Deducida por Tomás Alberto Ramírez, 14

Nº 7718 — Deducida por Juan Bautista Ibañez, 14
Nº 7715 — Deducida por Adelina Laguna de Soto, 14
Nº 7714 — Deducida por Jesús Herrera de Lanosa, 14
Nº 7713 — Deducida por Eulogio Martínez, 14
Nº 7705 — Deducida por Liboria Arroyo, 14
Nº 7699 — Deducida por Bonificio López, 14
Nº 7697 — Deducida por Alejo Carrizo, 14
Nº 7696 — Deducida por Martina Mena Cañizares, 14

PAGINAS

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO
Nº 7765 — De la finca Lagunita Dto. de Metán, ... 14 al 15

REMATES JUDICIALES
Nº 7782 — Por Martín Leguizamón juicio Julio Simkin é Hijos vs. Domingo P. Fernandez, ... 15
Nº 7708 — Por Luis Alberto Dávalos, ... 15
Nº 7690 — Por Selestino J. Sartini J. Enrique Gilberti vs. Segundo Cuéllar, ... 15

SECCION COMERCIAL:

AUMENTO DE CAPITAL:
Nº 7794 — De la razón social Casablanca S. R. Ltda., ... 16

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.
Nº 7806 — De un negocio de almacen de Agustín Rechiuto, ... 15 al 16

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS
Nº 7809 — Del Club Federación Argentina, ... 16
Nº 7805 — De la Liga Tartagalense de Fútbol, ... 16
Nº 7804 — Del Club Atlético Libertad, ... 16
Nº 7802 — Del Club Sportivo Comercio, ... 16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 16

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1419

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a vender o arrendar el Molino Provincial de Salta, sus instalaciones, maquinarias y mercaderías existentes, así como el edificio y terrenos en que se hallan instalado y la mayor extensión adyacente si fuera necesario para concertar la operación de transferencia.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo queda facultado a convenir condiciones de venta o arrendamiento con los porponentes que sean necesarias a la realización de la operación. debiendo llamar a licitación pública, previa una tasación realizada por la Dirección General de Inmuebles y de las oficinas técnicas que corresponda, a fin de establecer las bases de precio de venta o arrendamiento que estime suficientes.

Art. 3º — Si fuera necesario, o a juicio del gobierno de la provincia se estimara así, teniendo en cuenta la finalidad para la cual se creara el Molino Provincial de Salta, el Poder Ejecutivo podrá establecer cláusulas de venta o arrendamiento que contemplen la posibilidad de favorecer ,en primer término, la producción de la provincia como medio de asegurar la mejor colocación de sus productos.

Art. 4 — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1º en ejercicio

ARMANDO FALCON
Secretario

J. ARMANDO CARO
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, enero 15 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

LEY Nº 1420

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en venta o a explotar por medio de sociedad mixta, el establecimiento Termas de Rosario de la Frontera, que comprende: Hotel Termas y sus instalaciones, explotación industrial de aguas minerales y la finca denominada Termas.

Art. 2º — La venta o explotación mixta podrá realizarse conjunta o fraccionadamente, tanto en lo que se refiere a la explotación del Hotel Termas, sus construcciones e instalaciones, como en lo que corresponde a la industrialización y comercialización de las aguas minerales y al inmueble denominado Termas.

Art. 3º — Ya sea en el caso de venta o de explotación mixta, el Poder Ejecutivo deberá establecer como condición a cargo del adjudicatario o de la sociedad, la obligación de vender por lotes o fracciones que se fijen, parte del inmueble denominado Termas, de conformidad con los proyectos y planificación ya elaborados por la Provincia, o los que autorice esta, en la forma que considere el Poder Ejecutivo, a cuyo efecto queda facultado por esta Ley, con el fin de lograr la mejor urbanización y conservación de la belleza natural del inmueble.

Art. 4º — El gasto que demande la ejecución de esta Ley será atendido con recursos de rentas generales, los que se reintegrarán con el producido de la ejecución de la misma, debiendo ingresar el excedente al patrimonio de la provincia, hasta tanto se disponga su inversión correspondiente.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos.

I. ARMANDO CARO
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1º en ejercicio

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, enero 15 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia.
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

LEY Nº 1421

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 59º de la Ley 1192 de Actividades Lucrativas, en la forma siguiente:

"Art. 59º — Fíjase en 10.000 m|n. (Diez mil "pesos moneda nacional), la suma a que se "refiere el artículo 11º de la presente Ley, "para ser eximido del impuesto a las Activida- "des Lucrativas, siempre que los mismos no "correspondan a intereses o comisiones; en es- "te último caso el mínimo no imponible será "de $ 5.000.— m|n. (cinco mil pesos moneda "nacional).

"El importe mínimo que deberá abonarse "por cada actividad lucrativa de acuerdo con "lo establecido en el mismo artículo, será de "$ 100.— m|n. (cien pesos moneda nacional), "con excepción de las ejercidas por:

a) Los médicos, odontólogos, oftalmólogos, radiólogos, químicos, bioquímicos, veterinarios, ingenieros, agrimensores, arquitectos, agrónomos y geólogos; por tales acividades se abonará un impuesto mínimo de $ 400.— m|n. (cuatorcientos pesos moneda nacional);
b) Los martilleros, contadores públicos, doctores en ciencias económicas, obstétricas, decoradores, pedícuros y masajistas; por tales actividades se abonará un impuesto mínimo de $ 300.— m|n. (trescientos pesos moneda nacional);
c) Los prestamistas en general abonarán un impuesto mínimo de $ 500.— m|n. (quinientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Modifícase el artículo 60 de la Ley Nº 1192, en la siguiente forma:

"Art. 60º — Fíjase en $ 300.— m|n. (trescien- "tos pesos moneda nacional) el mínimo de re- "cargo a que se refieren los incisos a), y c) "del artículo 12, y en $ 600.— m|n. (seiscien- "tos pesos moneda nacional) el mínimo de "recargo a que se refiere el inciso d) del mismo artículo.

Art. 3º — Modifícase el artículo 61º de la Ley Nº 1192, en la siguiente forma:

"Art. 61º — Fíjase el mínimo de recargo es- "tablecido en el artículo 14º en la siguiente "forma:

"Boites, $ 6.000.— m|n. (seis mil pesos mo- "neda nacional);

"Cabarets, $ 10.000 m|n. (diez mil pesos "moneda nacional);

"Casas amuebladas, $ 5.000.— m|n. (cinco "mil pesos moneda nacional);

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos.

J. ARMANDO CARO
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1º en ejercicio

ARMANDO FALCON
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, enero 15 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 10668_E.

Salta, Enero 11 de 1952.

Visto la autorización conferida por el artículo 27 de la Ley de Contabilidad y en mérito a las mismas consideraciones que fundamentan el decreto Nº 10539 del 4 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Emítanse con intervención de Contaduría General, cuatro letras de Tesorería de $ 500.000 m|n. (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) cada una con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, a ciento ochenta días (180) de plazo y al 5½% (cinco y medio por ciento) de interés anual, renovables a su vencimiento.

Art. 2º — La Caja de Jubilaciones y Pensiones procederá a transferir a la cuenta "RENTAS GENERALES — GOBIERNO DE LA PROVINCIA", en el Banco Provincial de Salta, la cantidad del valor nominal de las letras a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3º — No ostante el plazo de vencimiento estipulado por el artículo 1º del presente decreto, el Gobierno de la Provincia se reserva el derecho de levantar dicha obligación parcial o totalmente antes del plazo fijado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand
ALBERTO F. CARO
Jorge Aranda

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto Nº 10645_G.

Salta, Enero 11 de 1952.

Anexo B — Orden de Pago Nº 2

Expediente Nº 3116|51

Visto el presente expediente en el que el conjunto "El Chañarcito", ofrece recitales de música folklórica en los lugares y sitios que lo requieran, tanto en fiestas auspiciadas por este gobierno, como así también, en actos escolares; atento lo manifestado por el Consejo General de Educación a fs. 2 y siendo necesario apoyar estas clases de manifestaciones,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Acuérdase un subsidio de DOSCIENTOS PESOS M|N. ($ 200.—) mensuales a favor del CONJUNTO "EL CHAÑARCITO", a los fines precedentemente enunciados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45, de la Ley de Presupuesto vigente para 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 10769_G.

Salta, Enero 16 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 22.

Visto el decreto Nº 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppdo., y atento lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON 03|100 M|N. ($ 14.341.098.03) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para el pago de ha-

beres que demandará el personal de las reparticiones que a continuación se detallan y con las siguientes imputaciones de la Ley de Presupuesto Nº 942|48 vigente para el Ejercicio 1952:

ANEXO C — MINISTERIO DE GOBIERNO:

Inciso		
I Ministerio de Gobierno	$	245.084.37
II Inspección de Soc. Anón.	$	38.814.32
III Biblioteca Provincial	$	92.774.04
IV Museo Prov. de Fomento	$	42.070.90
V Dir. Gral. de R. Civil	$	779.401.16
VI Archivo General	$	115.960.76
VII Item 1 — Cárcel Penitenciaría	$	1.346.111.84
Item 2 Hogar Escuela San Martín	$	254.547.96
VIII Policía de Salta	$	11.215.375.—
IX Junta de Def. Antiaerea	$	18.873.—
X Arch. y B. Histórico	$	52.171.56
XI Museo C. H. y de Bellas Artes	$	23.295.60
XII Direc. de Asuntos Culturales	$	26.596.—
XIV Of. de Coordin. y Turismo	$	24.167.—
XV Dir. Provincial de Turismo	$	65.854.52
TOTAL....	$	14.341.098.03

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10770-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Anexo A — Orden de Pago Anual Nº 23.

Visto el decreto Nº 10.530 de fecha 31 de diciembre del año ppdo.; y atento lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al PODER LEGISLATIVO, la suma de UN MILLLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M|N. ($ 1.934.946.—) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para el pago de haberes que demandará el personal de las reparticiones que a continuación se detallan y con la siguiente imputación de la Ley de Presupuesto Nº 942|48 vigente para el Ejercicio 1952:

ANEXO A — PODER LEGISLATIVO

Inciso		
I Cámara de Senadores	$	802.607.—
II Cámara de Diputados	$	1.505.812.—
III Biblioteca Legislat.	$	26.527.—
TOTAL	$	1.934.946.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 10771-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Anexo D — Orden de Pago Anual Nº 24.

Visto el Decreto Nº. 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppdo., y atento lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la GOBERNACION, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 42|100 M|N. ($ 731.287.42) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para el pago de haberes que demandará el personal de las Reparticiones que a continuación se detallan y con la siguiente imputación de la Ley de Presupuesto Nº 942|48 vigente para el ejercicio 1952:

NEXO B — GOBERNACION:

Inciso			
I Item	1	— Gobernación	$ 256.345.90
	2	Mesa Gral. de Entradas	$ 58.869.20
	3	División de Pers. y Cer.	71.636.56
	4	Ofic. de Inform. y Prensa	$ 45.452.52
	5	Talleres Mecán. de la Gober.	$ 77.647.50
II		Boletín Oficial	$ 43.450.76
III		Escrib. de Gobierno	$ 36.503.20
IV		Fiscalía de Estado	$ 141.381.78
TOTAL.....			$ 731.287.42

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10772-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Anexo A — Orden de Pago Anual Nº 25.

Visto el decreto Nº 10.530 de fecha 31 de diciembre del año ppdo., y atento lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, la suma de CIENTO CATORCE PESOS M|N. ($ 114.000.—) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, para la atención de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Nº 942|48 vigente para el Ejercicio 1952:

ANEXO A — INCISO II — OTROS GASTOS

— Principal a) 1— Parciales:

2 Adhesiones	$	1.500.—
3 Adquisiciones varias	$	1.500.—
14 Energía Eléctrica	$	2.000.—
18 Gastos de Cortesía	$	5.500.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión (inclusión medallas-credenciales)	$	33.000.—
26 Limpieza, menaje y bazar	$	500.—
27 Máquinas de escribir, calcular — su conservación	$	1.500.—
36 Publicidad (Diario de Sesiones y demás publicaciones de la H. Cámara)	$	55.000.—
41 Servicio de comunicaciones	$	2.500.—
42 Servicio de té y café	$	2.000.—
46 Uniformes y equipos	$	4.000.—
47 Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	$	5.000.—
TOTAL	$	114.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10773-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 26.

Visto el decreto Nº 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppdo., y atento lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a JEFATURA DE POLICIA, la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS M|N. ($ 400.000.—) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, para la atención de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Nº 942|48 vigente para el Ejercicio 1952.

ANEXO C — INC. VIII — OTROS GASTOS — PRINC. A)1 Parciales:

4	Alquileres de inmuebles	$ 8.000.—
8	Automóviles y su conservación	$ 16.000.—
11	Combustibles y lubricantes	$ 20.000.—
14	Energía eléctrica	$ 6.000.—
17	Forraje y alimentación para animales	$ 100.000.—
22	Gastos Generales a clasificar por inversión	$ 250.000.—
	TOTAL	$ 400.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10774-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 27.

Visto el decreto Nº 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppdo., y atento lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, la suma de VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M|N. ($ 27.140). mediante libramientos parciales que se formulará a medida de sus necesidades, para la atención de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Nº 9424|8 vigente para el Ejercicio 1952;

ANEXO C — INCISO V— OTROS GASTOS

— Principal a) 1— Parciales:

4	Alquileres de inmuebles	$ 4.000.—
8	Automóviles, su conservación	$ 1.000.—
11	Combustibles y lubricantes	$ 1.900.—
14	Energía eléctrica	$ 250.—
22	Gastos generales a clasificar por inversión	$ 500.—
26	Limpieza, menaje y bazar	$ 90.—
27	Máquinas de escribir, calcular, su conservación	$ 100.—
31	Moblaje, artefactos — su conservación	$ 50.—
32	Pasajes, fletes y acarreos	$ 50.—
41	Servicio de comunicaciones	$ 1.200.—
42	Servicio de yerba mate	$ 1.000.—
47	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	$ 15.000.—
49	Viáticos y movilidad	$ 1.800.—
	TOTAL.....	$ 27.140.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10775-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Anexo C — Orden de Pago Anual Nº 28.

Visto el decreto Nº 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppdo., y atento lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Povincia previa intervención de Contaduría General, pagará al ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M|N. ($ 3.280) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, para la atención de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Nº 942|48 vigente para el Ejercicio 1952.

ANEXO C — INCISO VI — OTROS GASTOS

— Principal a) 1 — Parciales: ....

22	Gastos geneales, a clasificar por inversión	$ 500.—
26	Limpieza, menaje y bazar	$ 190.—
27	Máquinas de escribir, calcular su conservación	$ 100.—
31	Moblaje, artefactos, su conserv.	$ 50.—
32	Pasajes, fletes y acareo	$ 50.—
41	Servicio de Comunicaciones	„ 200.—
42	Servicio de yerba mate	„ 250.—
47	Utiles, libros impresiones y encuadernaciones	„ 2.000.—
	TOTAL...	$ 3.280.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10776-G.

Salta, Enero 28 de 1952.

Expediente Nº 7701|51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo eleva factura de la firma Francisco Masciarelli, por reparaciones efectuadas en la motocicleta al servicio de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de SETENTA Y DOS PESOS M|N. ($ 72.—), con cargo ode oportuna rendición de cuentas y a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso XV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10,777 — G

Salta, Enero 18 de 1952

Expediente Nº 5000|52

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º (Celador) del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "Gral. José de San Martín", de La Merced, don JUAN GUAYMAS, con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10.778 — G

Salta, Enero 18 de 1952

VISTO el decreto Nº 3759 de fecha 25 de octubre de 1950, por el que se fija el Reglamento para el Hogar Escuela "Gral. San Martín" ,de Oficios y Orientación Agrícola de La Merced; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 4º del mencionado decreto que se refiere a la instrucción primaria se ha omitido contemplar las vacaciones de cuyos beneficios goza el personal directivo, doc nte y alum nado del Consejo General de Educación;

Que, a la vez los niños alojados en el Hogar Escuela deben tener, también un descanso adecuado para sus mentes infantiles en lo que se refiere a la instrucción primaria y de cultura física:

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Inclúyese en el Capítulo 4º "De la Enseñanza", del decreto Nº 3759 de fecha 25 de octubre de 1950, Reglamentario del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "Gral. José de San Martín", de La Merced, como inciso g) el siguiente:

"Los maestros del Establecimiento gozarán de los mismos beneficios que sus similares del Consejo General de Educación de la Provincia en lo que se refiere a vacaciones".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.779 — G

Salta, Enero 18 de 1952

Expediente Nº 5095|52

VISTO el decreto Nº 8557, de fecha 29 de setiembre del año ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Acción Católica Argentina, de la suma de $ 350, en concepto de adquisición de 100 entradas para una función benéfica que la Acción Católica Argentina llevó a cabo en el Teatro Victoria; y atento a lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
En acuerdo de Ministros

D E C R E T A:

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 8557, de fecha 29 de setiembre ppdo., dejándose establecido, que la imputación daba a dicha erogación, debe ser al Anexo C— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1951, y nó como se consigna en el precitado decreto

Art. 2º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 8557, de fecha 29 de setiembre ppdo., con la imputación a dicho gasto rectificada por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.780 — G

Salta, Enero 18 de 1952

Expediente Nº 5031|52

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de Registro Civil de Finca "El Rey", Ingeniero Agrónimo don HUGO CORREA LUNA, cargo que desempeñaba en carácter "ad-honorem"; y nómbrase, en su reemplazo, con igual caracter, a don JOSE SANTIAGO ANTONIETTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.781 — G

Salta, Enero 18 de 1952

Expediente Nº 5035|52

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 3039 de fecha 28 de diciembre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 28 de diciembre ppdo., aceptando la renuncia presentada por el Agente de la Sub-Comisaría de Lurcatao (Molinos), don VICENTE VARGAS, con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 10.782 — E

Salta, Enero 18 de 1952

Expedientes Nos. 15561|950; 15569|950

VISTO el decreto Nº 9697, Orden de Pago 486 de fecha 22 de noviembre de 1951, por el que se dispone pagar a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de $ 1.350 m|n., a fin de que con dicho importe cancele la factura presentada por Sociedad Editorial Córdoba, de la ciudad el mismo nombre;

Por ello, atento a la observación formulaa por Contaduría General de la Provincia al mencionado decreto de pago,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 9697, Orden de Pago Nº 485, de fecha 22 de noviembre de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand
Alberto F. Caro
Jorge Aranda

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10.783 — E

Salta, Enero 18 de 1952

Orden de Pago Nº 53

del Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 10530|51; y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941|48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de $ 75.800 m|n. (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M|N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de Gastos Generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan del Presupuesto General de Gastos-Ley Nº 942|48, vigente para 1952:

4	Alquileres de inmuebles	$	3.600.—
8	Automóviles, su conservación ..	„	8.000.—
11	Combustibles y lubricantes	"	5.400.—
14	Energía eléctrica	„	1.500.—
22	Gastos generales a clasificar por invers.	„	5.000.—
26	Limpieza, menaje y bazar	„	300.—
27	Máquinas de escribir y calcular, su conser.	„	1.000.—
31	Mobiaje y artefactos, su consr.	„	3.000.—
32	Pasajes, fletes y acarreos	„	1.000.—
42	Servicio de yerba-mate	„	2.000.—
47	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	„	35.000.—
49	Viáticos y movilidad	„	10.000.—
	TOTAL	$	75.800.—

Art. 2º — Déjase establecido que la vigencia de la Orden de Pago Anual anticipada que por el presente decreto se emite, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10.784 — E

Salta, Enero 18 de 1952

Orden de Pago Nº 579

del Ministerio de Economía

Expediente Nº 4751—A—951

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y liquidación "Certificado Adicional Nº 1", correspondiente a trabajos ejecutados en la obra de pavimentación en esta ciudad, por el contratista señor Pedro Bettella, por un importe de $ 61.756.31 m|n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el "Certificado Adicional Nº 1" emitido por Administración de Vialidad de Salta, por trabajos ejecutados en la obra de pavimentación en esta ciudad por el contratista señor PEDRO BETTELLA, cuyo importe asciende a la suma de $ 61.756,31 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 61.756.31 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA .. SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a la cancelación del certificado aprobado precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso II— Principal 1— Parcial b)— Partida 4— "Capital— Pavimento Hormigón sin armar", todo del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10.785 — E
Salta, Enero 18 de 1952
Orden de Pago Nº 35
Expediente Nº 15001|52

VISTO este expediente en el que la señora Ines Reston de Masri, solicita devolución de la suma de $ 100 m|n. abonada indebidamente en concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas por percepción de alquileres durante el año 1950:

Por ello, atento a las actuaciones practicadas por las distintas acciones de Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de $ 100 (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que proceda a reintegrar dicho importe a la señora Inés Reston de Masri, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone reintegrar por el artículo que antecede, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1951 - RENTAS GENERALES ORDINARIOS - RENTAS ATRASADA 1950 - IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS LEY 1192".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10.786 — E
Salta, Enero 18 de 1952
Orden de Pago Nº 581
del Ministerio de Economía

VISTO lo solicitado por ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA en el sentido de que se liquide a su favor la suma de $ 200.000 m|n. a cuenta de los proporcionales que le corresponden por el año 1951,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, por el concepto indicado precedentemente, la suma de $ 200.000 m|n. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades, Cuenta Corriente Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10.787 — E
Salta, Enero 18 de 1952
Orden de Pago Nº 4
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 11485|51

VISTO el decreto Nº 10306 de fecha 19 de diciembre de 1951, por el que se reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; atento a lo establecido por el citado organismo y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General liquídese a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de $ 430.28 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en cancelación del crédito reconocido por el decreto premencionado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente— Ejercicio 1952.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese. etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10.788 — E
Salta, Enero 18 de 1952
ANEXO "D"
ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 5

Visto el Decreto Nº 10530|51 y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941|48.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la DIRECCION DE AERONAUTICA la suma de $ 2.000 (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran y para la atención de los Gastos Generales con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, con imputación al Anexo D— Inciso XIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 122 de la Ley de Presupuesto Nº 942|48, vigente para el ejercicio 1952.

Art. 2º — Déjase establecido que la vigencia de la Orden de Pago Anual anticipada que por el presente decreto se emite, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10.789 — E
Salta, Enero 18 de 1952
ANEXO "D"
ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 6

VISTO el Decreto Nº 10530|51 y atento lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941|48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES, mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran y para la atención y pago de los gastos generales de la ESCUELA AGRICOLA "GOBERNADOR DR. JULIO CORNEJO" de la localidad de Cafayate, las sumas de $ 55.400 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M|N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que se detallan seguidamente del Presupuesto General de Gastos— Ley Nº 942|48 vigente para 1952:

ANEXO D— INCISO XI— ITEM 3— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIALES:

11	Combustibles y lubricantes	$	3.000.—
13	Drogas, productos químicos y farmacia	„	5.000.—
14	Energía eléctrica	„	300.—
22	Gastos generales a clasificar por inversión	„	14.500.—
26	Limpieza, menaje y bazar	„	300.—
28	Máquinas, motores y herramientos, su conservación	„	4.000.—

37	Racionamiento y alimentos	„	18.000.—
41	Servicio de comunicaciones	„	180.—
42	Servicio de yerba mate	„	120.—
47	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	„	10.000.—
		$	55.400.—

Art. 2º — Déjase establecido que la vigencia de la Orden de Paso Anual anticipada que por el presente decreto se emite, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

DECRETO Nº 10.790 — E

Salta, Enero 18 de 1952

ANEXO "D"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 7

VISTO el Decreto Nº 10.530|51 y atento lo dispuesto en el artículo 38º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941|48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de $ 532.100 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS M|N.), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan del Presupuesto General de Gastos— Ley Nº 942|48 vigente para 1952:

ANEXO D— INCISO VI— GASTOS GENERALES

PRINCIPAL a) 1— PARCIALES:

4	Alquileres de inmuebles	$	12.000.—
8	Automóviles, su conservación	„	5.000.—
11	Combustibles y lubricantes ...	„	4.800.—
14	Energía eléctrica	„	1.200.—
26	Limpieza, menaje y bazar	„	200.—
27	Máquinas de escribir y calcular, su conservación	„	2.000.—
31	Mobiaje y artefactos, su conser.	„	2.000.—
38	Retribución de servicios oficiales	„	450.000.—
41	Servicio de comunicaciones ...	„	2.000.—
42	Servicio de yerba-mate	„	2.900.—
47	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	„	30.000.—
49	Viáticos y movilidad	„	20.000.—
		$	532.100.—

Art. 2º — Déjase establecido que la vigencia de la Orden de Pago Anual anticipada que por el presente decreto se emite, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10.791 — E

Salta, Enero 18 de 1952

ANEXO "D"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 8

VISTO el Decreto Nº 10.530|51 y atento lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941|48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, la suma de $ 37.680 m|n. (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramiento parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan del Presupuesto General de Gastos - Ley Nº 942|48 vigente para 1952:

ANEXO D— INCISO XI— ITEM 1— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIALES

4	Alquiler de inmuebles	„	9.600.—
8	Automóviles, su conservación ..	„	3.600.—
11	Combustibles y lubricantes	„	4.800.—
13	Drogas, productos químicos y farmacia	„	500.—
14	Energía eléctrica	„	300.—
22	Gastos Generales a clasificar por inversión	„	5.000.—
26	Limpieza, menaje y bazar	„	240.—
32	Pasajes, fletes y acarreos	„	600.—
41	Servicio de Comunicaciones	„	300.—
42	Servicio de yerba-mate	„	240.—
47	Utiles; libros, impresiones y encuadernaciones	„	500.—
49	Viáticos y movilidad	„	12.000.—
	TOTAL	$	37.680.—

Art. 2º — Déjase establecido que la vigencia de la Orden de Pago Anual anticipada que por el presente decreto se emite, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO Nº 10.792 — E

Salta, Enero 18 de 1952

ANEXO "D"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 9

VISTO el Decreto Nº 10.530|51 y atento lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941|48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO la suma de pesos 33.600 m|n. (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y para atender el pago de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan del Presupuesto General de Gastos— Ley Nº 942|48 vigente para 1952:

ANEXO D— INCISO I— ITEM 5— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIALES

8	Automóviles, su conservación ..	$	2.400.—
11	Combustibles y lubricantes	„	4.800.—
14	Energía eléctrica	„	600.—
26	Limpieza, menaje y bazar	„	600.—
42	Servicio de yerba-mate	„	1.200.—
47	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	„	6.000.—
49	Viáticos y movilidad	„	18.000.—
	TOTAL	$	33.600.—

Art. 2º — Déjase establecido que la vigencia de la Orden de Pago Anual anticipada que por el presente decreto se emite, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

DECRETO Nº 10.793 — E

Salta, Enero 18 de 1952

ANEXO "D"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 10

VISTO el Decreto Nº 10.530|51 y atento lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941|48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, la suma de $ 60.100 (SESENTA MIL CIEN PESOS M|N.) mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidadss lo requieran, para la atención de sus gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a las siguientes partidas parciales del Presupuesto General de Gastos— Ley Nº 942|48 vigente para 1952:

Anexo D— Inciso XI— Item 2— OTROS GASTOS — PRINCIPAL a)1 Parciales:

4	Alquiler de inmuebles	$	5.000.—
8	Automóviles y su conservación	„	3.000.—
11	Combustibles y lubricantes	„	6.000.—
17	Forrajes y alimentación para animales	„	2.000.—
22	Gastos Generales a clasificar por inversión	„	2.000.—
26	Limpieza, menaje y bazar	„	300.—
32	Pasajes, fletes y acarreos	„	10.000.—
41	Servicio de comunicaciones	„	400.—
42	Servicio de yerba-mate	„	400.—
47	Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones	„	1.000.—
49	Viáticos y movilidad	„	30.000.—
		$	60.100.—

Art. 2º — Déjase establecido que la vigencia de la Orden de Pago Anual anticipada que, por el presente decreto se emite, tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1952.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 7807 — EDICTO DE MINAS — Expte. 1751 "D" La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley, Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, 6 de noviembre de 1950. Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, . Julio Diaz Villalba, argentino, mayor de edad de profesión abogado, domiciliado en calle Alvarado 620, y Carlos F. López, argentino, mayor de edad, de profesión agricultor, domiciliado en calle Mendoza 378 decimos: Que, deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de reservas a la fecha) venimos a solicitar se nos conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una extensión de 2.000 hectáreas o sean (4 unidades) en terrenos sin labrar, ni cultivar, en el Departamento de San Carlos perteneciente a la finca Tonco o Los Colorados de propiedad de D. Segundo Díaz Soler y Lucía Díaz de Maitos ,que oportunamente denunciaremos sus domicilios. El punto de partida es desde el lugar denominado PEÑON ELEVADO se medirán 2.500 metros y un rumbo de 77º 06' hasta encontrar el esquinero Nor-Este, desde aquí un rumbo de 167º06' y 5.000 mts. hasta el esquinero Sud-Este ,de este punto con un rumbo de 257º06' se medirán 4.000 mts, hasta el esquinero Sud-Oeste, desde aquí con un rumbo de 307º06' se medirán 5.000 mts. hasta el esquinero Nor-Oeste y para cerrar este rectángulo se medirán 1.500 mts. y un rumbo de 77º06' para llegar al punto de partida. Acompañamos a la presente un plano de este pedimento. En la exploración y cateo se emplearán los peones y herramientas necesarias para estos trabajos, y previo los trámites legales, proveer de conformidad. Carlos F. López. Julio Diaz Villalba. Recibido en Secretaría hoy nueve de noviembre de 1950, siendo horas once. Neo. En 10 de noviembre de 1950, se registró en "Control de Pedimentos Nº 4" a folios 65. Neo. Salta, noviembre 10 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituído domicilio legal. para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología. Outes. Señor Jefe: Esta Sección de acuerdo a los datos dados por los interesados ha ubicado la zona en los planos de Registro Gráfico encontrándose según estos planos y datos libres de otros pedimentos mineros. Esta Solicitud ha sido registrada en el libro corespondiente bajo número de orden 1390. noviembre 24 de 1950. H. Elías. En 14 de mayo de 1951, corrí vista al Dr. Díaz Villalba J. Díaz Villalba. P. Figueroa. Sr. Juez de Minas: Julio Díaz Villalba y Carlos F. López por nuestros derechos ,en el expediente Nº 1751 —"D", a U. S. decimos: Que contestando la vista corrida a fs. 5 vta. de estos autos venimos a prestar nuestra conformidad, pidiendo se le imprima el trámite correspondiente. J. Díaz Villalba. Carlos F. López. Salta, Junio 6 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 8 de junio de 1951, se registro en "Registro de Exploraciones Nº 5" folis 303. Neo. Salta, Junio 7 de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edicios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de minería de acuerdo con lo dispuesto por decreto 4563 del 12|IX|944. Colóque se aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Segundo Díaz Soler y Lucía Daz de Mattos. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. En 8 de junio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1951. ANGEL NEO. — Escribano de Minas.

e) 29|1 al 11|2|52

Nº 7808 — EDICTO DE MINAS: Expte. Nº 1750 —"D" La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, dice así: Salta, 6 de noviembre de 1950. Señor Juez de Minas: Julio Diaz Villalba, argentino, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle Alvarado Nº 620, y Carlos F. López, argentino, mayor de edad, de profesión agricultor, domiciliado en calle Mendoza Nº 378, decimos: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, (con exclusión de reservas a la fecha), venimos a solicitar se nos conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una zona extensión de 2.000 hectáreas o sean 4 unidades en terrenos sin labrar ni cultivar en el Departamento de San Carlos perteneciente a la Finca Tin-Ticillo o los Colorados de Segundo Díaz Soler y Lucía Diaz de Matios, que oportunamente comunicaremos sus domicilios. El punto de partida es desde el lugar denominado CHALET, se medirán 2.000 metros y un rumbo de 0'00' hasta el punto que se le denomina A, desde donde se medirán 3.500 mts. y un rumbo de 270º00' hasta el esquinero Sub-Oeste, desde aquí se medirán 4.000 mts. y un rumbo 0'00' hasta el esquinero Nor-Oeste desde este punto se medirán 5.000 mts. y un rumbo de 90º 00' hasta el esquinero Nor-Este desde este esquinero se medirán 4.000 mts. y un rumbo de 180'00' hasta el esquinero Sud-Este, midiéndose desde aquí 1.500 mts. y un rumbo de 270'00' hasta el punto A, cerrándose un rectángulo de 2.000 hectáreas. Acompañamos a la presente un plano de este pedimento. En la exploración se emplearán los peones y herramientas necesarias para estos trabajos y previo los trámites, legales, proveer de conformidad. Carlos López. Julio Diaz Villalva Recibido en Secretaría hoy nueve de Noviembre de 1950. siendo horas once. Neo. En 10 de Noviembre de 1950. Se registro en "Control de Pedimento Nº 4 folio 64. Neo. Salta, noviembre 10 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y, por constituído domicilio legal Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología. Outes. Señor Jefe: Esta Sección de acuerdo a los datos dados por los interesados ha ubicado la zona solicitada en los Planos de Registro Gráfico encontrándose según estos planos y datos libre de otros pedimentos mineros. Esta solicitud ha sido registrada en el libro correspondiente bajo Nº 1389. noviembre 24 de 1950. H. Elías. Sr. Juez de Minas: Julio Díaz Villalba y Carlos F. López, por nuestros derechos en el Expte. Nº 1750 —"D", a U. S. decimos: Que contestando la vista corrida a fs. 4 vta. venimos a dar nuestra conformidad con la ubicación de cateo dado por la Dirección de Minas, pidiendo que a estos autos se le dé el trámite correspondiente, Carlos F. López. Julio Diaz Villalba. Salta, Junio 6 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 7 de junio de 1951. Se registró en "Registro de Exploraciones" Nº 5 folios 301 — Neo. Salta, Junio 7 de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, a acuerdo con lo dispuesto por Decreto — 4563 del 12|IX|944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2. Sr. Segundo Díaz Soler, y Lucia Diaz de Mattos. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 8 de Junio de 1951 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlsen. P. Figueroa. lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1951. ANGEL NEO Escribano de Minas,.

e) 29|1 al 11|2|52.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7801 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eufracio Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 10,5 litros por segundo proveniente del Río La Viña, veinte hectáreas del inmueble "San Antonio", catastro 510, ubicado en La Costa (La Viña). En época de estiaje tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 25% de las 3|4 partes de dicho río sometido a un turno de cuatro días y medio en ciclos de 40 días. — Salta, Enero 23 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 24|1 al 13|2|52

Nº 7799 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VALENTIN RAMIREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública par irrigar el inmueble "Hacienda Molinos", catastro 512, ubicado en Departamento Molinos. Los caudales a reconocer son los siguientes: Litros|segundo 65.78 del Río Amaicha para Has. 126.5000 de las fracciones "Amaicha" y "El Pueblo"; litros|segundo 16.64 del Río Molinos para Has. 32 de la fracción "Humanao"; y litros|segundo 6.24 del Río Calchaquí para Has. 12 de la fracción "Rumibola".

Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52.

Nº 7798 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Martín Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.32 por segundo proveniente del Río San Antonio, 6092 m2. de su propiedad "Plantel", catastro 174, ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de 3 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52.

Nº 7797 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adriana Santillán de Fontana, Adriana Josefina y Sara Fontana tienen solicitado RECONOCIMIENTO de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal de trescientos litros por segundo proveniente del Río Pasaje o Juramento, 571 Has. 4285 m2. del inmueble "Ojo de Agua" catastro 381 sito en El Galpón (Metán); y OTORGAMIENTO de nueva concesión de 135,72 litros por segundo a derivar del mismo río para regar con carácter temporal-eventual 258 Has. 5228 m2. de la popiedad antes mencionada. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52

Nº 7796 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martina Pérez Vda. de González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del arroyo Tilián, dos hectáreas del inmueble "El Paraíso", catastro 59, ubicado en Tilián (Chicoana). En época de estiaje tendrá un turno de 16 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la hijuela Tilián. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52

Nº 7793 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Franzini de Artacho y Ricardo Artacho tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 9 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 18 Has. del inmueble "Los Siete Hermanos", catastro 2430, sito en Colonia Santa Rosa (Orán). — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52

Nº 7792 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBUSTIANO MANERO tiene solicitado reconocimiento de derecho al uso del agua pública para irrigar, con un caudal de 630.50 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 1261 hectáreas de su propiedad Fracciones de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa", ubicada en Departamento Orán. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|1 al 12|2|52

Nº 7766 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco René Díez Barrantes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 15 litros por segundo en turnos de 60 horas mensuales a derivar del Río Corralito por la acequia El Molino, 3 Has. 5115 m2. de su propiedad ubicada en Rosario de Lerma; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 1,84 litros por segundo para la superficie regada.

Salta(8 de enero de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 9 al 29|1|52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7811 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION TITULOS PROVICIA DE SALTA

Llámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12.139, 3½ % 1946, Series ley 770, con cupón 15 de junio de 1952 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber:

m$n. 141.044.22

correspondiente al servicio vto. 15 de marzo de 1952.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 7 de febrero del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, B. Mitre 326 hasta las 15.30 horas del día 12 de febrero,. En este último lugar y fecha, a las 15.30 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de marzo de 1952.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador.

Nº 7791 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Un tractor tipo "Internacional". Expte.: 30800 LP—1951. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 12 febrero 1952 a las 10.15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Cap. Federal.

e) 21|1|52 al 1|2|52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7784 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CANDELARIA o CANDELARIA PIPINO, bajo apercibimiento de ley. Se habilita el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17|1 al 3|3|52

Nº 7783. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA NINA o ROSA ALFARO o ROSA NINA ALFARO, bajo apercibimiento legal. Habilítase el feriado de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — ANIBAU URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17|1 al 3|3|52

Nº 7777 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Alejandro o Alejandrino Ramos, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14|1 al 22|2|52.

Nº 7776 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Etelvina Tobar de Moreno, habiéndose habilitadola feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 14|1 al 22|2|52.

Nº 7772 — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de Máximo Córdoba y de Amalia Gómez de Córdoba. — Salta, 31 de Diciembre de 1951. — Habilitada la feria. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11|1 al 21|2|52

Nº 7771 — Luis R. Casermeiro Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Miguel de los Santos Herrera, bajo apercibimiento de ley. Habilítase la feria de Enero en curso para los edictos. — Salta, 9 de Enero de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10|1 al 20|2|52

Nº 7768 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Benjamín Ferrer, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 31 de 1951. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

10|1|52 al 21|2|52

Nº 7760 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev. —

Salta, Diciembre 31 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 7|1 al 15|2|52.

Nº 7757 — SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho en el juicio sucesorio de Carmen Ruíz de Martínez que tramita por ante este Tribunal (Exp. Nº 12276) a fin de que los hagan valer dentro de las treinta publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 7|1|52 al 15|2|52.

Nº 7750 — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acresdores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilita se la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO Entre líneas "o Pacífico Manuel Molina" Vale.

e) 2|1 al 12|2|52.

Nº 7749 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barroso de Barroso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 2|1 al 12|2|52.

Nº 7745 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Moisés Villagrán, bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de diciembre de 1951. — Habilítese la feria.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7742 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo civil y comercial 2a. nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Díaz, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Diciembre 26 de 1951.

E. *GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario*

e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7738 — SUCESORIO: — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO CAMARO y habilítase la feria para la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 28|12|51 al 8|2|52.

Nº 7737 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Salomón Ragathy. Habilítase el feriado de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e 28|12|51 al 8|2|52.

Nº 7734 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos Silvestre Garzon y Rosario Corregidor de Garzon. — Habilítase el feriado de Enero próximo, al solo efecto de la publicación de los edictos.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 28|12|51 al 8|2|52

Nº 7731 — EDICTOS — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fernando Cesario Tapia. Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Habilítese la feria para la publicación. — Salta, Diciembre 18 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 27|12|51 al 7|2|52

Nº 7729. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos o acreedores de Francisco Milagro Arias. Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilítese Ferias Tribunales. — Salta, 20 de Diciembre de 1951. — LUIS R. CASERMEIRO.

e) 26| 12|15 al 7|2|52

Nº 7725 — SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA ANA FIORE DE PADILLA; encontrándose habilitada, para publicación de edictos, la feria judicial de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24|12|51 al 5|2|52

Nº 7720. — SUCESORIO. — El Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 1a. Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos don GERONIMO REYES y doña LAURA AGUIRRE DE REYES, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 20 de 1951. — E. GIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7719. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de DELINA HERRERA DE GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilítase la feria del mes de enero. — Salta, 19 de diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 5|2|52

Nº 7717 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CORIMAYO; ANSELMA BONIFACIO de CORIMAYO y ADELAIDA CORIMAYO. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7706 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria a los herederos de don JUSTO PASTOR VILLA. — Salta, Diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19|12|51 al 31|1|52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7785 — POSESORIO. — Habiéndose presentado doña LEONOR VIDAURRE promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente sobre la calle Rivadavia por 64.95 de fondo, dentro de los límites: NORTE y ESTE con propiedad Municipal; SUD con propiedad de María Madrigal y OESTE calle Rivadavia, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble. Habilítase el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17|1 al 3|3|52

Nº 7779 — EDICTO: José Antonio García, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Cafayate sobre calles Chacabuco y Nueve de Julio; extensión 24 metros frente sobre primera por 60 metros fondo sobre segunda, limitando: Norte, Mariano Iriarte; Sud, calle Chacabuco; Este, Vicente Suárez; Oeste calle Tucumán hoy Nueve de Julio. Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes considerándose con derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilítase feria tribunalicia enero 1952, para publicación edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15| 1 al 27|2|52

Nº 7778 — AIDA Y OLGA VALDIVIESO RIVERA por ante Juzgado de 2da. Nominación solicitan posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, al norte de la Plaza Pizarro, una cuadra al naciente y otra al norte, doblando media cuadra a la mano derecha; con extensión de cuarenta y tres metros trescientos milímetros de frente, por sesenta y cuatro metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, en la calle Dorrego entre las de Moreno y Rivadavia, dentro de los siguientes límites; Norte, con la calle Dorrego; Sud, con propiedad de Francisco Sosa; Este; con propiedad de Pedro Padi-

lla antes de Rafael Vennari y Oeste; con José Alemán, antes de Cesario Juárez, Partida Catastral Nº 220. Habiéndose habilitado la feria de Enero para la Publicación de Edictos. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 21 de 1951.

E. *GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario*

e) 14|1 al 22|2|52.

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Vicente Victor Reales, solicita ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Lomas de las Burras", parte integrante de la finca "Torino o Sauce" ubicada en el Dpto. de Guachipas. Límites: NORTE: Con Sinforoso Zárate; SUD: con Rafaela López de Quipildor; Naciente Río grande los Sauces; Poniente: con terrenos de Higinia Zárate de Delgado. Habilítase la feria. — Salta, Diciembre de 1951. Catastro 332.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7753 — POSESION TREINTAÑAL: — Miguel Viñabal, ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "La Puerta", ubicado en Los Sauces, Dpto. de Guachipas, Limita: NORTE, con propiedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que separa de la propiedad de Anacleto Colque; ESTE, Río Los Sauces que separa propiedad Lidia Molina de Gómez; OESTE, finca Pampa Grande" Catastro 411. Cítase a interesados por treinta días, con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — Escribano Secretario. — E|líneas: Catastro 411 — Vale.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7752 — POSESORIO: — Indalecio Guaymás, ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apolinario Saravia (antes España), Norte, terreno familia Fleming, Este, terrenos familia Piorola y Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por treinta días a los interesados.

Salta, 28 de diciembre de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7748 — POSESORIO: — HERMENEGILDO TEN, ante Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación solicita posesión treintañal inmuebles ubicados: Un terreno, I.—Partido San Lucas. Límites: Norte: Salvador Mamaní; Sud, Río San Lucas; Este Nieves Mamaní de Díaz y Oeste Andrés Mamaní. Catastro Nº 513. Un terreno, II.—San Carlos. Límites: Norte, Argentina T. de Michel; Sud, Ernesto Dioli; Oeste, Cmino Nacional; Este, Camino a Corralito. Catastro Nº 769.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

E. *GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario*

e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7747 — POSESORIO: — TOMAS ALBERTO RAMIREZ, ante Juzgado Civil y Comercial 1a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado: en San Carlos. Límites: Norte, Zoilo Ramírez; Sud y Este Nicolás Vargas.

Se cita por treinta días a interesados.

Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7718. — POSESORIO: Juan Bautista Ibañez por ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Rodeo Pampa, Santa Victoria, NORTE: Camino Nacional. SUD: el solicitante y Río Peña Negra Pachac. ESTE: Camino de entrada al Molino que parte del Cementerio y separa de propiedad de Florencia Peloc y OESTE: Sixto Ampuero. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Con habilitación de feria. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 18 de 1951.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7715. — POSESION TREINTAÑAL. — Audelina Laguna de Soto ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo San Carlos, Departamento mismo nombre. Catastro 447. Colinda, Norte, calle pública; Sud, Juan de Dios Arias Este, calle pública, Oeste, Miguel Lafuente. Habilítase feria. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7714. — POSESION TREINTAÑAL. — Jesús Herrera de Lanosa ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal inmueble Las Mojarras, partido Horcones, Departamento Rosario de la Frontera. Catastro 354. Limita: Norte, Mariano Esteban; Sud, sucesión Severo Adet Palacios; Este, herederos Segundo Cabral: Oeste, dueños desconocidos y Paula González. Cítase interesados por treinta días. — Salta, Diciembre 14 de 1951, — Habilítase feria. — E. GILIBERDI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7713 — POSESORIO. — Señor Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que se consideren con derechos a un terreno esta Ciudad ubicado calle Caseros entre Luis Güemes y General Paez de nueve metros frente por cincuenta con límites: Norte, lote 34 partida 2230; Sud, calle Caseros; Este, lote 3 Partida 2278; Oeste, lote 5 Partida 2290 comprendido en Manzana 125 Sección "G" lote 4 Partida 15125, posesión solicitada por EULOGIO MARTINEZ. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Para Citaciones habilitado feriado Enero.

Salta, Diciembre 18 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 20|12|51 al 1º|2|52.

Nº 7705 — *POSESION TREINTAÑAL.* — LIBORIA ARROYO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado en el pueblo de Cobos, Departamento de General Güemes, de 59 metros de frente por 43 metros de fondo. Limita: Norte, con propiedad de Pedro Mesples; Sud: Cástulo Cisneros; Este: calle pública y Oeste: Rosendo Arroyo. Cítense interesados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 18|12|51 al 31|1|52

Nº 7699 — Posesión treintañal. — El Juez Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a interesados en la información posesioria promovida por Bonifacio López del inmueble "La Hoyada" y "El Rancho", situado en distrito San Antonio, departamento San Carlos, limitando: Norte el río San Antonio o Cerro Bayo; Sud propiedades de Juan Burgos y Mercedes R. de Aquino; Este propiedad sucesión Nicolaza Vázquez de López; Oeste, propiedad herederos Vicente Mamaní. Catastro Nº 804. Está habilitada la feria para las publicaiones. — Salta, Diciembre 12 de 1951. —

e) 18|12|51 al 30|1|52

Nº 7697. — *POSESION TREINTAÑAL.* — ALEJO CARRIZO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal finca "Viña del Carmen", Animaná, San Carlos, catastro 177. Mide: Norte-Sud, 25,25 m.; Este-Oeste, 33.75 m. Limita: Norte, Camino San Antonio; Sud y Este, Sucesión José Coll; Oeste, "Viña de Arriba", Mena Cañizares. Riega 45 minutos cada 25 días de Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilítase próxima feria. — Salta, Diciembre 6 de 1951. — E. GILIBERDI DORADO, Escribano Secretario.

17|12|51 al 29|1|52

Nº 7696. — *POSESION TREINTAÑAL.* — MARTINA MENA CAÑIZARES, ante Juzgado Segunda Nominación, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Animaná, San Carlos. *Primero:* "Viña de Arriba", catastro 177, mide: Norte-Sud, 25.25 m.; Este-Oeste, 33.75 m. *Limita:* Norte, camino San Antonio; Sud, Sucesión José Coll; Este, "Viña del Carmen", Alejo Carrizo; Oeste, Animaná", Suc. Michel. Segundo: "Casa Quinta", catastro 179. Mide: Norte 52.40 m.; Sud, 27.50 m.; Este, 38 m.; Oeste, 28 m.: Limita: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, Martín Teruel; Este, camino nacional. *Riego:* "Viña de Arriba" 30 minutos cada 25 días: "Casa Quinta" 2 horas cada 25 días; ambas con Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilítase próxima feria. — Salta, diciembre 6 de 1951. E. GILIBERDI DORADO, Escribano Secretario.

17|12|51 al 29|1|52

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 7765 — DESLINDE — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, tiene por presentado a Santiago Saravia e iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Lagunita", fracción de Macapillo, ubicada en el Dpto. de Metán de esta Provincia encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Ramón Madariaga y Cía Forestal del Norte; Sud, con propeidad de Juan Arias y Cía Forestal del Norte; Este, Río Pasaje y Oeste, con Cerro Colorado, Campo de Amasuyos o Agua Blanca que la separa de la finca Quisca Loro; y sea por el perito propuesto Señor Napoleón Martearena, publíquese edictos por el tér

mino de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber que las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Código para que se presenten las personas que tuvieren interes en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese el Sr. Fiscal de Gobierno, a los fines correspondientes (Art. 573 del cód. citado). Habilítase el feriado de enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. — — — GILIBERTI DORADO — SECRETARIO.

E|L.: Quisca — Vale.

e) 9|1 al 19|2|52

REMATES JUDICIALES

Nº 7782 — *Por MARTIN LEGUIZAMON*

JUDICIAL. — Un camión Chevrolet 1947

El 30 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado un camión Chevrolet modelo 1947, motor E|E|A 454648 en poder del depositario judicial Mauricio Simkin, Mendoza 781. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez Primera Instancia Segunda Nominación. Juicio Honorarios de Cárlos Gómez Rincón en juicio Julio Simkin e hijos vs. Domingo P. Fernández.

e) 17 al 30|1|52

Nº 7708 — *JUDICIAL*

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

En el mismo inmueble el día 6 de febrero de 1952, las 17 horas, en General Güemes, remataré: la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, Dpto. de Campo Santo de ésta Provincia, señalado con los Nos. 545|49 de la calle Alberdi. EXTENSION: 9.86 mts. de Nor-Oeste a Sud-Este, por 49.28 mts. de fondo de Sud-Oeste a Nor-Este. LIMITES: Sud-Oeste, calle número siete que lo separa de la manzana VIII; Nor-Oeste, la otra mitad del lote 15 de Donato Carraro; Nor-Este, lote 11 de la manzana V de Carlos Braga; y Sud-Este, lote 14 de María Mendoza. BASE $ 10.490 m|n. Título inscriptos a folio 346, siendo 3 Libro 1 Reg. I de Campo Santo. Catastro 332. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término, registrada a fl. 346 es. 4 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Hipoteca en 2do. término y Embargo, registrados a fl. 347, asientos 5 y 6 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Ordena Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en autos "Honorarios Dr. Alfredo Ladrú Arias en juicios Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos y Alimentos y litis expensas. Simona Gutiérrez de Aguilar vs. Alfonso Loreto Aguilar, Expte. Nº 30243|951. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Habilitada la feria de Enero, para la publicación de edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7690 — JUDICIAL: — Por Celestino J. Sartini El día 30 de Enero de 1952, a horas 11, en mi Escritorio Caseros Nº 740, por orden del Juez de 1a. Instancia en lo Civil 3a. Nominación, Remataré, con la BASE de $ 10.000.— moneda nacional, una fracción de terreno situada en el Partido de los Pitos Departamento de Anta; parte integrante de la finca denominada Gavilán Pozo (inscripta al folio 313, asiento 423 del libro E de títulos de Anta. Por el presente Edicto se cita a los señores acreedores: Ildefonso Fernández, Minwra Higa, Llapur y Azar, Banco Provincial de Salta, Antonio Aranda para que hagan valer sus derechos. Remate dispuesto en ejecución Enrique Giliberti vs. Segundo Cuellar Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuellar. Seña 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini Martillero.

e) 14|12|51 al 28|1|52.

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 7794. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO OCHO. — AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL DEL RUBRO "CASABLANCA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mi, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, **comparecen los señores PEDRO MIGUEL SALAZAR,** casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Matta, argentina; **RASMI MOISES,** casada en primeras nupcias con doña Florinda Angel, sirio; **ABRAHAM MOISES TAUIL,** casada en primeras nupcias con doña Elvira Alberto, sirio y naturalizado argentino, y **NASIR ANGEL,** casado en primeras nupcias con doña Amalia Reston; todos los nombrados comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, y **dicen:** Que con fecha cinco de Abril de mil novecientos cincuenta por escritura que autorizó el escribano Arturo Peñalva, e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos cuatro, asiento dos mil trescientos sesenta y seis del libro veinticuatro de "Contratos Sociales", los señores Michel Nadra, Ricardo Antonio Marengo y Pedro Miguel Salazar, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Casablanca", a los fines, por el término y de acuerdo a las estipulaciones contenidas en la citada escritura, que dan por reproducida. Que con fecha dos de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, en escritura que autorizó el citado escribano Peñalva, inscripta a los folios noventa y cuatro y noventa y cinco, asiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro del libro veinticinco de Contratos Sociales, el señor Marengo cedió sus cuotas sociales a don Nasir Angel, cuyas cuotas en número de treinta equivalían a un mil pesos, cada una, e independientemente de esa cesión y por el mismo instrumento se incorporaron a la sociedad "Casablanca" los señores Rasmi Moisés y Abraham Moisés Tauil, aumentándose el capital social con modificación de los artículos cuarto, quinto y noveno del contrato constitutivo de la sociedad Finalmente el nueve de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, en escritura que autorizó el suscripto escribano e inscripta al folio ciento sesenta y uno, asiento dos mil seiscientos siete del libro veinticinco de Contratos Sociales, el señor Michel Nadra cedió sus cuotas sociales, en números de treinta, valor un mil pesos cada cuota, en favor del socio Rasmi Moisés. **Agregan los comparecientes:** que con el fin de incrementar el giro comercial de la sociedad de mención, dispusieron el aumento del capital social el que actualmente y en mérito de la modificaciones aludidas precedentemente es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, siendo titulares de ellas los comparecientes, en la proporción de treinta cuotas cada uno de los socios señores Salazar, Angel y Abraham Moisés Tauil, y sesenta cuotas al socio Rasmi Moisés. Que el aumento de capital será suscripto e integrado exclusivamente por el socio Salazar mediante el aporte de treinta mil pesos moneda nacional, que éste ha depositado ya en el Banco Provincial de Salta, según lo acredita con la boleta respectiva que a sus efectos se presentará en el Registro Público de Comercio. Que como una consecuencia del aumento de capital, dispusieron la modificación de las cláusulas cuarta y novena del contrato social, y en tal sentido ejecutan: a) modifican las cláusulas cuarta, en el sentido de que el capital social lo constituye la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, representado por ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de la que son titulares los señores Rasmi Moisés y Pedro Miguel Salazar con sesenta cuotas cada uno, y los señores Abraham Moisés Tauil y Nasir Angel con treinta cuotas cada uno. — b) **El artículo noveno:** Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la forma siguiente: para el señor Salazar el treinta por ciento; para los señores Rasmi Moisés y Abraham Moisés Tahuil, el veinticinco por ciento a cada uno, y para el señor Nasir Angel, el veinte por ciento, soportando las pérdidas en la misma proporción. LEIDA, la firman con los señores Reynaldo Flores y Anibal Peña, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Se redactó la presente en tres sellos notariales números once mil noventa y nueve, once mil ciento, y doce mil doscientos treinta y seis, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio doce. Raspado: Amalia Reston. argentino. Vale. Entre líneas: Tauil. Angel. Vale. — **P. M. SALAZAR. — RASMI MOISES. — ABRAHAM MOISES. — NASIR ANGEL.** — Tgo: Reynaldo Flores. — Tgo: A. Peña. — **ANTE MI: ROBERTO DIAZ.** — Sigue un sello y una estampilla. ———————

CONCUERDA con su matríz, que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad "Casablanca — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: i. Nasis. Angel. Vale. —

e|23|1 al 29|1|52.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7806 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — A los efectos dispuestos por la Ley Nº 11867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en esta ciudad en la Calle Facundo de Zu

viría número 1499, esquina Malvinas, de propiedad del señor Agustín Recchiuto, a favor del señor Christofis Marcou Stofi, domiciliados: el primero en el mismo negocio que se transfiere, y el segundo en esta ciudad calle Florida Nº 1040. La venta se efectúa libre de todo pasivo. Las oposiciones a que hubiere lugar deberán presentarse ante el escribano señor Julio A. Pérez(en cuyo escritorio situado en esta ciudad, calle Zuviría esquina Leguizamón, las partes constituyen domicilio especial para tales fines.

e) 29|1 al 4|2|52

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7809 — CLUB FEDERACION ARGENTINA — TINA

Salta, Enero de 1952.

Señor:

De mi mayor consideración.

Cúmpleme comunicarle que por resolución de la C. D. y de acuerdo a lo prescripto en el art. 28 de los Estatutos del Club, se cita al señor consocio a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de febrero del año en curso, a horas 10 en nuestra sede social de la calle Sarmiento 346, a fin de considerar lo siguiente:

1º — Lectura del Acta anterior.

2º — Lectura y aprobación de la memoria y Balance del Club, correspondiente al ejercicio fenecido.

3º — Renovación Parcial de los Miembros de la Comisión Directiva, en los puestos que se detallan a continuación:

Vice Presidente
Pro-Secretario
Tesorero (Por renuncia)
Pro-Tesorero
Vocales Titulares y suplentes.
Segundo.
Tercero
Cuarto (por renuncia)
Quinto

4º— Asuntos varios.

e) 29|1 al 1|2|52.

Nº 7805 — LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 17º de los Estatutos de la Liga Tartagalense de Fútbol cita a sus Clubes afiliados a la reunión ordinaria a realizarse el día 3 de febrero del Cte. año en la Secretaría de la Entidad para tratar la siguiente Orden del Día.

1º — Lectura del acta anterior.

2º — Lectura de la memoria anual y balance al 31 de diciembre ppdo.—

3º — Elección de las nuevas autoridades de la Liga por el término de un año.

Primera citación a horas 10 segunda a horas 10 y 30' transcurrido este plazo se sesionará con el número presente.

Néstor Torán — Secretario
Ernesto R. Gómez — Presidente

Nº 7804 — CLUB ATLETICO LIBERTAD CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo a horas 9 de la mañana en la sede social sita en la calle Dean Funes 531.

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura del acta anterior.
2º — Consideración de la memoria.
3º— Balance General.
4º — Elección de autoridades:

Presidente por un año, Vice Presidente por dos años, Secretario por un año, Pro Secretario por dos años, Tesorero por un año, Pro Tesorero por dos años, Vocal Titular 1º por un año, Vocal Titular 2º por dos años, Vocal Titular 3º por un año, Vocal Titular 4º por dos años, Vocal Suplente 1º por un año, Vocal Suplente 2º por dos años, Vocal Suplente 3º por un año, Vocal Suplente 4º por dos años; Organo de Fiscalización por dos años, 1 Titular y 3 Suplentes. Delegados a los Organismos afiliados: Liga Salteña de Fútbol, 1 Titular y 1 Suplente; Al Consejo Directivo y 1 Titular y 1 Suplente; a la H. Asamblea, Federación Salteña de Bochas: 1 Titular y 1 Suplente; Federación Salteña de Basquet: 2 Titulares y 2 Suplentes.

SECRETARIO

De las Asambleas: Art. 38) El qúorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin tener qúorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Nº 7802 — CONVOCATORIA

El Club "SPORTIVO COMERCIO" convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Febrero próximo a horas 21.30 en su secretaría calle Ituzaingó 45 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación acta anterior;
2º Designación de dos socios para firmar el acta;
3º Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre;
4º Renovación total de la actual comisión Directiva por el período de dos años;
5º Asuntos varios de interés.

MARIO TIRADO — Secretario
JACOBO KOSS — Presidente

e) 28|I al 5|2|52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952